

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 19 de octubre de 2021, al Despacho de la señora Juez acción Constitucional de tutela con radicado N° 2021 – 00368, informando que ingresó de la oficina judicial de reparto, encontrándose pendiente su admisión. Sírvase proveer.

JORGE ESTEBAN LEMUS PARDO
Secretario

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 50001 31 05 002 2021 00368 00

Villavicencio, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Acción de Tutela incoada por JAIRO EMIRO QUEVEDO JARA contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** y el **DEPARTAMENTO DEL META**.

El señor **JAIRO EMIRO QUEVEDO JARA**, actuando en causa propia instaura acción de tutela en contra de la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** y el **DEPARTAMENTO DEL META**, por considerar que se están vulnerando sus derechos fundamentales.

En consecuencia se **DISPONE:**

PRIMERO: Dar trámite a la acción de tutela presentada por **JAIRO EMIRO QUEVEDO JARA** quien actúa en causa propia contra la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC** y el **DEPARTAMENTO DEL META**.

SEGUNDO: Vincular a las personas que se postularon a las convocatorias Nos 1333 a 1354 de 2019 Territorial 2019-II para el cargo de técnico operativo Código 314 Grado 1 nivel técnico, OPEC No. 19784, mediante acuerdo N° CNSC-20191000006426 del 2 de julio del 2019, como quiera que pueden tener algún interés en el resultado de la presente acción constitucional.

TERCERO: Oficiar al **JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**, para que remita con destino a este proceso, copia del expediente de tutela de radicado N° 50001 31 04 003 2021 00081 00 adelantada por el aquí accionante.

CUARTO: Oficiar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA** y al **DEPARTAMENTO DEL META**,

para que por intermedio de sus representantes legales o por quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de un (1) día, siguiente a la notificación de esta providencia se pronuncien sobre los hechos de la tutela, aportando para ello copia de los documentos que sustenten las razones de su dicho.

QUINTO: Por secretaria solicítese a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, su colaboración a fin de lograr la notificación del presente auto admisorio a las personas que se postularon a las convocatorias Nos 1333 a 1354 de 2019 Territorial 2019-II para el cargo de técnico operativo Código 314 Grado 1 nivel técnico, OPEC No. 19784, mediante acuerdo N° CNSC-20191000006426 del 2 de julio del 2019, remitiendo al despacho pantallazo de dicha comunicación en su página WEB, a las personas antes referidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez